

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26173** BARCELONA

EDICTO

Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 07 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 339/2018 Sección: D

NIG: 0801947120188003275

Fecha del auto de declaración. 6 de abril de 2018

Clase de concurso. Voluntario abreviado.

Entidad concursada. SURESA CIT, S.L.U., con CIF B-08311540

Dirección postal: Paseo de Gracia nº 103 7ª planta 08008 de Barcelona

Dirección electrónica: [suresa@jausaslegal.com](mailto:suresa@jausaslegal.com)

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes, a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 112, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 16 de abril de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180031215-1